1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y 2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; a las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria 3 girada por el señor Presidente licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL, para la 4 5 celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL, licenciado SANTOS GUERRA 6 GRIJALBA, licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, doctor LUIS ALONSO 7 RAMÍREZ MENÉNDEZ y el Secretario Ejecutivo 8 . Se hace constar que para la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero 9 maestro ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS por motivos de salud. Punto uno. 10 11 **VERIFICACION DEL QUORUM**. Se hace constar que en atención a lo que disponen los 12 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con guorum legal y suficiente para 13 14 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. Punto dos. Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura, consideración y 15 16 aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.** 17 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Específicos. **Punto cinco punto uno**. 18 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticuatro. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jefa 19 20 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación remite recurso de apelación de Juez propietario 21 del Juzgado de lo Civil de La Unión. Punto seis punto dos. Secretario Ejecutivo solicita 22 ratificación de lo actuado. Punto seis punto tres. Gerente General remite el reporte de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al 23 24 mes de octubre de dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cuatro.** Jefa Interina de la Unidad 25 Técnica de Evaluación remite el plan de trabajo de los procesos evaluativos a Magistrados(as) 26 de Cámaras Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, año dos mil

1 veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna remite informe 2 final de la auditoría de gestión desarrollada a la Unidad de Informática por el período 3 comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Punto seis 4 **punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de misión 5 oficial. Punto seis punto siete. Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en la ejecución de actividad en el Área Transdisciplinaria 6 7 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticuatro. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora 8 de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de la programación de actividades académicas del primer trimestre (enero -marzo) dos mil veinticinco. Punto seis punto nueve. 9 10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de una actividad académica en el Área de Derecho Privado y Procesal correspondiente a la 11 12 programación del cuarto trimestre dos mil veinticuatro. **Punto seis punto diez.** Solicitud de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis** 13 14 **punto once.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta renuncia voluntaria. Punto seis punto doce. Empleada del Consejo Nacional de la Judicatura presenta renuncia 15 16 voluntaria. Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del 17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación 18 urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. **Punto siete punto uno.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta 19 20 renuncia voluntaria. Punto siete punto dos. Informe de cumplimiento de misión oficial 21 concedida al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). Punto tres. LECTURA Y 22 CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CINCO -DOS 23 24 MIL VEINTICUATRO. Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al 25 26 acta de la sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron

1 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno. Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. 2 3 INFORME DEL ENLACE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA. El señor Consejero licenciado Santos Guerra 4 5 Grijalba; expresa que rendirá informe sobre los resultados obtenidos de la participación de la 6 Delegación del Consejo Nacional de la Judicatura en la segunda ronda de talleres de la XXII 7 Cumbre Judicial Iberoamericana; la cual se autorizó mediante el acuerdo contenido en el punto 8 siete punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticuatro, celebrada 9 el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante la cual, en su condición de 10 coordinador nacional del Consejo Nacional de la Judicatura en la Cumbre Judicial Iberoamericana, en donde se le encomendó la participación en la Segunda Ronda de Talleres 11 12 de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana bajo el eje temático "Una Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas", la cual se llevó a cabo los días dieciocho y 13 14 diecinueve de noviembre de este año en la ciudad de Santiago de Chile. En esta ronda de talleres se contó, además, con la asistencia del señor consejero maestro Alcides Salvador 15 16 Funes Teos y la señora consejera maestra Verónica Lissette González Penado. En el marco 17 del Foro de Diálogo y Concertación Institucional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, 18 tuvieron el honor de participar en el Grupo de Trabajo cuatro, titulado "La transparencia 19 Judicial, la confianza y la proximidad con las personas y los medios", este grupo se enfocó en 20 una serie de actividades simultáneas desarrolladas a lo largo de las sesiones de trabajo, cuyo 21 propósito central fue promover prácticas que ayudan al fortalecimiento de la relación entre el 22 sistema judicial y la sociedad. En este contexto, se elaboró un informe detallado que recoge los avances alcanzados durante esta segunda ronda de talleres, dicho informe fue presentado 23 24 en la sesión plenaria de la Cumbre Judicial, proporcionando un análisis de las iniciativas implementadas y los resultados obtenidos en relación con las metas planteadas. El objetivo 25 26 principal del grupo se centró en optimizar el conocimiento público respecto al funcionamiento

1 interno de los poderes judiciales y en perfeccionar las estrategias comunicativas de los 2 magistrados y órganos jurisdiccionales, esto incluyó acciones orientadas a incrementar la 3 transparencia institucional, democratizar el acceso a la información judicial, fomentar la 4 confianza ciudadana y reforzar la legitimidad de la administración de justicia, la actividad 5 realizada subraya el compromiso de los actores judiciales con la promoción de una justicia 6 más accesible, participativa y confiable, en consonancia con los principios fundamentales de 7 la Cumbre Judicial Iberoamericana. En la gestión de las actividades del grupo de trabajo del 8 cual fueron miembros, se desarrolló un espacio de debate abierto que permitió la participación 9 activa de sus integrantes, este diálogo facilitó la revisión integral del documento diagnóstico 10 sobre los temas abordados, sentando las bases para la definición de estrategias y acciones 11 concretas para avanzar en el fortalecimiento de la transparencia judicial y la relación de 12 proximidad con la sociedad y los medios de comunicación, los temas del debate fueron: La necesidad de un enfoque más proactivo en la comunicación judicial, superando un enfoque 13 14 exclusivamente reactivo. La importancia de indicar representantes de los países miembros de la Cumbre para la red de comunicadores; y la relevancia de garantizar los derechos de las 15 16 personas acusadas y el acceso a la información. La celebración de la Segunda Reunión 17 Preparatoria de la Edición XXII de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se celebrará en la 18 ciudad de Madrid, España los días diecinueve y veinte de febrero del año dos mil veinticinco, 19 bajo el eje temático "Una Justicia al día para Garantizar la dignidad de las Personas". El Pleno 20 agradece el informe oportuno y pormenorizado de los resultados que se obtuvieron de la 21 misión oficial; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo teniendo por 22 cumplida la misión oficial encomendada; de igual manera es necesario que este colegiado se 23 pronuncie sobre la designación de la delegación que participará en la segunda reunión 24 preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; ante lo cual este colegiado tiene a bien designar tanto al señor Presidente del Consejo Nacional de la 25 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; así como al señor Consejero licenciado

26

1 Santos Guerra Grijalba, dada su condición de enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana. 2 Antes de someterse a votación lo mocionado tanto el señor Presidente, licenciado Miguel 3 Angel Calero Angel: como el señor Consejero, licenciado Santos Guerra Grijalba: solicitaron amparados en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la 4 Judicatura; y el cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; se excusan de participar en 5 6 la decisión del acuerdo; y solicitan autorización para abandonar la sala de sesiones; y una vez 7 haya concluido el tratamiento del punto, se le permita retomar la sesión; por lo que procedieron 8 a abandonar la sesión. Se hace constar que el incidente de excusa fue aprobado por el Pleno 9 y para efectos de dirección en la deliberación y resolución del asunto se ha designado como 10 Presidente en funciones al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. En 11 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del 12 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y 13 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las 14 facultades conferidas en los artículos veintidos literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la 15 16 Judicatura, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero 17 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura ante la 18 Cumbre Judicial Iberoamericana; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto 19 uno del acta de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veinticuatro, celebrada el dieciocho 20 de septiembre de dos mil veinticuatro; b) Designar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; y al señor Consejero licenciado Santos 21 Guerra Grijalba, Enlace del Consejo Nacional de la Judicatura ante la Cumbre Judicial 22 Iberoamericana; para que participen en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de 23 24 la Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Madrid, España los días diecinueve y veinte de febrero del año dos mil veinticinco, bajo el eje temático "Una Justicia al 25 26 día para Garantizar la dignidad de las Personas": c) Encomendar misión oficial al señor

1 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, para 2 que participe en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Madrid. España los días diecinueve y veinte de 3 4 febrero de dos mil veinticinco, bajo el eje temático "Una justicia al día para garantizar la 5 dignidad de las personas"; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a 6 Madrid, España; así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango 7 conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán 8 cubiertos con fondos del presupuesto asignado al consejo Nacional de la Judicatura; d) Encomendar misión oficial al licenciado Santos Guerra Grijalba, por su condición de enlace 9 10 del Consejo Nacional de la Judicatura con la Cumbre Judicial Iberoamericana; para que participe en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial 11 12 Iberoamericana a realizarse en la ciudad de Madrid, España los días diecinueve y veinte de febrero del año dos mil veinticinco, bajo el eje temático "Una Justicia al día para Garantizar la 13 dignidad de las Personas"; a quien se le autoriza la compra de boleto aéreo ida y vuelta a 14 15 Madrid, España, así como el pago de viáticos que le corresponden de acuerdo a su rango 16 conforme al Reglamento de viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán 17 cubiertos con fondos del presupuesto asignado al consejo Nacional de la Judicatura; y e) 18 Notificar el acuerdo al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, a la Secretaría Permanente de la Cumbre 19 20 Judicial Iberoamericana, Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de 21 la Unidad de Compras Públicas, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos y Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos pertinentes. Luego de 22 23 culminado el tratamiento del punto anterior se incorporaron a la sesión el señor Presidente 24 licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. 25 Asimismo, durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cinco. 26

ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN 1 EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO -DOS 2 3 MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta cuatro -dos mil 4 5 veinticuatro, celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro; en el que el Pleno 6 del Consejo Nacional de la Judicatura tuvo conocimiento de la interposición del recurso de 7 apelación planteada por la licenciada , Jueza propietaria 8 del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en contra de la resolución emitida por 9 10 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura dictada a las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, por 11 12 señalar que la resolución contiene errores de cálculo y errónea aplicación del Manual de Evaluación, errores que generan un agravio a la funcionaria judicial, pues la calificación dada 13 cataloga el desempeño de la funcionaria como "no satisfactorio"; apelación que ha sido 14 admitida y se ordenó su tramitación, dejando el fondo del asunto para estudio de los miembros 15 16 de este colegiado; señalando como agravio lo siguiente: i) Incorrecta aplicación del manual de 17 evaluación al momento de redistribuir el puntaje del criterio dos; ii) Incorrecta aplicación del 18 manual de evaluación en el criterio seis; y iii) Incorrecta aplicación del manual de evaluación 19 en el criterio nueve; formulando para ello el siguiente petitorio: a) Se le admita el recurso de 20 apelación; b) Se reconsidere uno a uno los criterios de evaluación a los que se ha hecho 21 referencia, corrigiendo los errores de cálculo y aplicando de una forma correcta, justa y proporcional el Manual de Evaluación; y c) Se le haga saber lo resuelto a través del medio 22 23 técnico que señala. En vista a tales circunstancias; este colegiado luego de haber tenido el 24 tiempo para el análisis y estudio del recurso planteado, encontrándonos dentro del plazo legal para la emisión de la correspondiente resolución, se procede a dejar constancia de las 25 26 consideraciones y motivaciones que darán sustento a este acto administrativo, conforme a lo

1 exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos 2 Administrativos; siendo tales consideraciones las siguientes: I) ANTECEDENTES. Como se 3 ha mencionado el presente punto de agenda es motivado por la interposición del recurso de , Jueza propietaria 4 apelación planteado por la licenciada del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio 5 6 de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en contra de la resolución emitida por 7 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura dictada 8 a las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, en la que resolvió no ha lugar la reconsideración. II) EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DE LA 9 10 RECURRENTE Y VALORACIONES DEL PLENO. En el líbelo recursivo la funcionaria judicial 11 considera que en lo resuelto por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación resulta 12 ser equivocado por la errónea aplicación del Manual de Evaluación, según los argumentos siguientes: I) Errónea aplicación del Manual de Evaluación por la redistribución del puntaje del 13 14 criterio dos, refiere la funcionaria judicial que ha existido de parte de la Unidad Técnica de 15 Evaluación errores en el cálculo de la redistribución de los tres puntos con que se evalúa el 16 criterio dos en los restantes criterios destinado a evaluar la forma de administración de la sede 17 judicial, es decir, que esos tres puntos deben ser distribuidos en los criterios uno, tres, cuatro, 18 cinco y seis; ante lo cual, por cada punto asignado a los criterios se debe aumentar cero punto 19 once puntos (el resultado de dividir los tres puntos del criterio dos entre los veintisiete puntos 20 restantes asignados a los demás criterios); no obstante a que dicha labor la realiza el sistema, 21 este colegiado al proceder a la revisión de las operaciones realizadas en el mismo ha 22 determinado que no hay errores aritméticos que corregir, por lo que se estará a lo ya resuelto. II) Incorrecta aplicación del Manual de Evaluación en la ponderación del criterio seis; refiere la 23 24 funcionaria judicial recurrente que se le ha restado puntaje en el criterio de la remisión oportuna y correcta de los informes únicos de gestión y de la información adicional que eventualmente 25 26 pudiera solicitarse: la recurrente expresa haber remitido oportunamente la información, pero

1 reconoce que existió error en la forma que se remitió la misma, asimismo se desmarca sobre 2 el hallazgo de las inconsistencias de la información bajo el argumento que tanto la elaboración 3 de los informes, así como la remisión no son realizadas por su persona; asimismo señala que la información fue remitida de esa forma en atención a comunicación de la Unidad Técnica de 4 5 Evaluación (anexo uno); lo cual fue reformado posteriormente con comunicación que detalla 6 como anexo dos. Este colegiado disiente con la funcionaria apelante al tratar de desmarcarse del contenido de la información, al señalar que es otra persona la responsable de su 7 8 elaboración, sin embargo dichos formularios para ser despachados son firmados por la 9 apelante, por lo que debe estar plenamente consciente que la información despachada lo ha 10 sido con su venia; es de reconocer efectivamente que no puede exigírsele a la recurrente cumplir con una instrucción que no fue comunicada oportunamente; por lo que se procederá 11 12 a restituir a la recurrente el puntaje correspondiente al criterio y subcriterio relacionado, es decir, seis punto sesenta y seis puntos. III) Errónea aplicación del Manual de Evaluación en la 13 14 ponderación del criterio nueve, pues cuestiona que para ello el equipo de evaluadores de la muestra de expedientes analizadas se señala tres de ellos con omisión de resolución; en los 15 16 cuales se tramitan diligencias de herencia yacente, en los que se cuestionó de la juzgadora la 17 falta de seguimiento al informe solicitado a la Corte Suprema de Justicia. Para este colegiado 18 los argumentos invocados por la recurrente no desvanecen los hallazgos encontrados en la 19 tramitación de los expedientes, no ha dado un debido seguimiento a las solicitudes de 20 informes, por lo que se está a lo ya resuelto en este criterio. IV) CONCLUSIONES: este 21 colegiado sobre la base de las consideraciones anteriores declarará ha lugar parcialmente la apelación y por ello se ordenará la modificación en lo pertinente del puntaje del criterio seis en 22 el que este colegiado ha estimado atendibles los motivos planteados por la funcionaria 23 24 recurrente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la 25 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado

26

1 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional 2 de la Judicatura; el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de 3 la Judicatura; artículos veintidós literal e); veintitrés literal c); ciento cuatro; ciento treinta y uno; ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; 4 5 artículos ocho literal c); veintidós literal f); cuarenta y dos y cuarenta y nueve de la Ley de la Carrera Judicial y los artículos doce: diecisiete: veintidós e inciso final del veintisiete del Manual 6 7 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera 8 Instancia y de Paz, **ACUERDA**: a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinte 9 10 de noviembre de dos mil veinticuatro; b) Ha lugar parcialmente el recurso de apelación 11 interpuesto por la licenciada Jueza propietaria del 12 Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en el sentido que se ordenará la 13 restitución del puntaje respectivo del criterio seis; quedando de la siguiente manera: 14 veinticinco punto treinta y nueve puntos (25.39) en el Área de Administración del Tribunal; y 15 treinta y siete punto sesenta y cinco puntos (37.65) en el Área de Administración de Justicia, 16 17 que totalizan sesenta y tres punto cero cuatro puntos (63.04) calificando la gestión el período 18 evaluado como "satisfactorio"; c) Instruir a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación 19 para que ajuste el informe de evaluación de la licenciada 20 Jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito de 21 Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; en virtud a lo 22 acordado en el literal anterior; d) Comunicar a la 23 , Jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la ciudad y distrito 24 de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; que con lo aquí resuelto se ha agotado la vía administrativa; y e) Encontrándose presentes los(as) 25 26 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá

1 comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada 2 Jueza propietaria del Juzgado Segundo de lo Civil y 3 Mercantil de la ciudad y distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, Ahuachapán; los 4 departamento de para efectos pertinentes. Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA 5 DE EVALUACIÓN REMITE RECURSO DE APELACIÓN DE JUEZ PROPIETARIO DEL 6 JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNIÓN. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el 7 memorando y anexos con referencia UTE/S-EJEC/doscientos sesenta y cuatro/dos mil 8 veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa 9 10 interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite para conocimiento del 11 Pleno el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Juez 12 Propietario del Juzgado de lo Civil de la ciudad y distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; en contra de la resolución dictada por la Jefa interina de la 13 Unidad Técnica de Evaluación resolviendo el recurso de reconsideración que el apelante 14 interpuso inconforme con los resultados comunicados en el proceso de evaluación presencial 15 16 en sede cero dos -dos mil veinticuatro; escrito de apelación en el que hace una serie de 17 valoraciones y sobre las cuales formula al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura el 18 siguiente petitorio: "i) Admitan el presente recurso de apelación: en consecuencia, se tengan 19 por interpuestas las alegaciones que han sido ampliamente desarrolladas en este documento; 20 ii) Revogue la decisión tomada por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación del 21 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciada , mediante resolución emitida a las nueve horas con cinco minutos del quince de noviembre de dos mil veinticuatro; en 22 23 consecuencia se modifique la nota final del proceso cero dos-dos mil veinticuatro, evaluación 24 presencial en sede judicial, específicamente en la ponderación que fue asignada del CRITERIO SIETE, SUBCRITERIO UNO; y CRITERIO OCHO; y se aplique la totalidad del 25 26 puntaje es decir. los guince puntos y ocho puntos que corresponden a cada uno de ellos: iii)

1 De la manera más respetuosa posible, exhorto, al honorable pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a realizar una consulta técnica, para la elaboración de un reglamento para la 2 3 evaluación de jueces, tomando en cuenta los parámetros utilizados por la Unidad de Información y Estadística, Dirección de Planificación Institucional de la Corte Suprema de 4 5 Justicia, donde se aplica una fórmula para cada sede judicial atendiendo sus niveles de carga y producción; y v) Señala el medio técnico para oír notificaciones." El Pleno analizado que ha 6 7 sido el escrito, considera pertinente que antes de pronunciarse sobre la admisión o rechazo 8 del recurso, debe formular las consideraciones respectivas para dotar al presente acto administrativo de la correspondiente motivación, lo cual se realizará en las siguientes líneas: 9 VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA. Que de la lectura de 10 11 los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos 12 Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera 13 14 Instancia y de Paz; procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado 15 16 que el presente caso, se hace referencia a un acto expreso emitido por la Jefa Interina de la 17 Unidad Técnica de Evaluación, de quien este colegiado es el superior jerárquico, por lo que 18 efectivamente es competencia del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura conocer la 19 acción recursiva que plantea el funcionario judicial. También se advierte, de los registros de la 20 Unidad Técnica de Evaluación, que la notificación del acto que ahora se recurre se hizo el día 21 quince de noviembre de dos mil veinticuatro; siendo el caso que al presentar el recurso el día 22 veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, el recurso ha sido presentado en tiempo, 23 conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos 24 Administrativos; por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite del mismo. II) APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el trámite del recurso que plantea el articulo ciento 25 26 treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, en caso de ser necesario, debe

1 abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado advierte 2 que el recurrente ofrece prueba documental que relaciona en su líbelo recursivo y de manera 3 oficiosa se ha solicitado a la Jefatura interina de la Unidad Técnica de Evaluación, la remisión 4 del expediente; y al no haber un ofrecimiento de prueba distinto al ya apuntado se omitirá la 5 apertura a pruebas. III) OMISION DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS. 6 Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la 7 Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros 8 interesados en el acto impugnado que aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus 9 derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente va que, al tratarse de la discusión 10 e inconformidad en el puntaje adjudicado en el proceso evaluativo del funcionario judicial recurrente, no hay persona en calidad de tercero interesado que posea un interés; razón por 11 12 la cual se procederá a omitir tal audiencia. IV) SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA 13 PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno luego de haber ordenado la admisión y tramitación del recurso de apelación, estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as) 14 señores(as) Consejeros (as) el fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del 15 16 mismo dentro del plazo legal correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de 18 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós 19 20 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de 21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cincuenta y uno numeral dos, cincuenta y dos, 22 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de 23 24 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia UTE/S-25 26 EJEC/doscientos sesenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de

1 dos mil veinticuatro; suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Admitir 2 el recurso de apelación interpuesto por el licenciado Juez 3 propietario del Juzgado de lo Civil de la ciudad y distrito de La Unión, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión: en contra de la decisión emitida por la Jefa interina de la 4 5 Unidad Técnica de Evaluación; quien resolvió no ha lugar la reconsideración y mantuvo el 6 puntaje acreditado para tal funcionario judicial en la evaluación judicial cero dos -dos mil 7 veinticuatro; c) Omitir la apertura a pruebas por lo motivos invocados en el tratamiento del 8 punto; d) Omitir el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; e) Dejar 9 para estudio de los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se 10 resolverá en el plazo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos 11 Administrativos; y f) Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros (as) quedaron 12 notificados de este acuerdo: el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad 13 Técnica de Evaluación y al licenciado , Juez Propietario del Juzgado de lo Civil de la Unión, para los efectos pertinentes. Punto seis punto dos. 14 SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO. El Secretario 15 16 Ejecutivo somete a consideración su memorándum referencia CNJ/SE/seiscientos noventa y 17 siete/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; por 18 medio del cual informa que expidió certificación de documentación para satisfacer solicitud de 19 acceso a información pública que se planteó ante la Oficial de Información del Consejo 20 Nacional de la Judicatura; consistiendo en proporcionar la información certificada en las evaluaciones realizadas a licenciada 21 Jueza dos del Juzgado Segundo de Menor Cuantía de la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador 22 23 Centro, departamento de San Salvador, realizadas desde el año dos mil veinte a la fecha. 24 Certificaciones que ya fueron entregadas a efecto de cumplir con el plazo concedido; por lo tanto, solicita que se ratifique lo ya actuado. El Pleno en vista que la actuación del Secretario 25 26 Ejecutivo fue orientada a proveer la información de la funcionaria en comento: lo cual considera

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

este colegiado es una actuación diligente y tendiente a cumplir con los parámetros y plazos que establecen las Leyes aplicables, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente ratificando lo ya actuado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia CNJ/SE/seiscientos noventa y siete/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido certificación de las evaluaciones de la licenciada

, Jueza dos del Juzgado Segundo de Menor Cuantía de la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, realizadas desde el año dos mil veinte a la fecha; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL REMITE EL REPORTE DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos treinta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, dependencia que ha generado reporte sobre los permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de octubre de dos mil veinticuatro; lo anterior en cumplimiento al mandato contenido en el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El mencionado informe detalla que en el mes reportado se concedieron un total de doscientos setenta y seis permisos o licencias y un índice de

1 ausentismo del ocho punto sesenta y uno por ciento (8.61%) Además, remite informe de 2 incapacidades medicas extendidas por la Clínica Empresarial. El Pleno agradece la oportuna 3 y detallada información que se remite en el tema de licencias y permisos del personal de la institución. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento 4 5 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la 6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado 7 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional 8 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y sus anexos con referencia 9 10 GG/PLENO/ochocientos treinta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; y b) Notificar el acuerdo a: 11 12 Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Punto seis punto cuatro. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN 13 14 REMITE EL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS A MAGISTRADOS(AS) DE CÁMARA SEGUNDA INSTANCIA, JUECES(ZAS) DE PRIMERA 15 INSTANCIA Y DE PAZ, AÑO DOS MIL VEINTICINCO. El Secretario Ejecutivo somete a 16 17 consideración memorándum y anexos con referencia UTE/S-EJEC/doscientos sesenta y 18 siete/dos mil veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito 19 por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite para 20 conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la propuesta de 21 "Plan de trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año dos mil veinticinco"; documento que contiene lo siguiente: i) Planificación del proceso de evaluación año dos mil 22 23 veinticinco: a) Evaluación presencial en audiencia y toma de encuestas; y b) Evaluación 24 presencial en sede y toma de encuestas; ii) Matriz de programación de actividades y tareas; iii) Programación de visitas a sedes judiciales; iv) Plan de gastos, viáticos y alojamiento; v) 25 26 Asignación de vales de combustible, por un total de cuarenta y cuatro galones de gasolina, en

1 los dos procesos, los cuales servirán para el traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz del 2 distrito Meanguera del Golfo, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; vi) 3 Solicitud de no marcación de entrada y salida de la jornada laboral para los(as) evaluadores judiciales de la Unidad Técnica de Evaluación, durante el desarrollo de las visitas de 4 5 evaluación de todas las sedes judiciales. Conforme a lo establecido en el artículo sesenta y 6 seis de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la responsabilidad de recabar y procesar 7 la información indispensable para la evaluación de los funcionarios(as) del Órgano Judicial. El 8 Pleno analizada que ha sido la propuesta de planificación formulada por la Jefa interina de la 9 Unidad Técnica de Evaluación, estima pertinente que antes de pronunciarse sobre la 10 aprobación de la misma es procedente delegar en la Comisión de Evaluación el estudio y 11 análisis preliminar de tal documento, quien luego de concluida la labor encomendada deberá 12 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y guince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; 13 14 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos 15 16 veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del 17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido 18 el memorándum y anexos con referencia UTE/S-EJEC/ doscientos sesenta y siete/ dos mil 19 veinticuatro, fechado el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa 20 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar en la Comisión de Evaluación el 21 estudio y análisis preliminar de la propuesta de "Plan de trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año dos mil veinticinco"; que se ha remitido por medio del documento 22 relacionado en el literal anterior; debiendo emitir oportunamente en una próxima sesión el 23 24 correspondiente dictamen; y c) Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi 25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este 26 acuerdo: el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de

1 Evaluación, para los efectos pertinentes. Punto seis punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA REMITE INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN 2 3 DESARROLLADA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. EI 4 5 Secretario Ejecutivo somete a consideración los siguientes documentos: i) Resumen ejecutivo 6 del examen de gestión practicado a la Unidad de Informática, del período comprendido del uno 7 de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; ii) Nota con referencia UAI-PLENO-8 cero ciento siete-dos mil veinticuatro; y iii) Informe del examen especial realizado a la Unidad de Informática; todos los documentos anteriores se encuentran fechados el veintinueve de 9 10 noviembre de dos mil veinticuatro; suscritos por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; en lo que comunica los resultados obtenidos en la auditoría de Gestión realizada a la Unidad de 11 12 Informática del Consejo Nacional de la Judicatura; en cumplimiento a las atribuciones 13 conferidas en los artículos veintisiete párrafo segundo, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro, 14 treinta y ocho y cuarenta y cinco de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), y en cumplimiento 15 16 al plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. El Pleno luego de haber estudiado 17 y analizado el contenido de los documentos remitidos; tiene a bien darse por enterado de los 18 asuntos comunicados; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo dando por recibido 19 tal documentación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del 20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el 21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la 22 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidos literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo 23 24 Nacional de la Judicatura; veintisiete párrafo segundo, treinta, treinta y uno, treinta y cuatro, treinta y ocho y cuarenta y cinco de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El 25 26 Salvador, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los documentos siguientes: i) Resumen ejecutivo

1 del examen especial practicado a la Unidad de Informática, en el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; ii) Nota con referencia UAI-PLENO-2 3 cero ciento siete-dos mil veinticuatro: y iii) Informe del examen especial realizado a la Unidad de Informática, fechados el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y suscritos por el 4 5 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; b) Darse por enterado de los resultados obtenidos en 6 la ejecución del examen especial en la Unidad de Informática, en el período comprendido del 7 uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; y c) Notificar el acuerdo al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto seis punto seis. 8 SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME 9 10 **DE MISION OFICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con 11 referencia ECJ/D/doscientos ochenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de 12 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual presenta informe sobre los 13 resultados obtenidos de la misión oficial que le fue encomendada por el Pleno del Consejo 14 Nacional de la Judicatura, según el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión 15 16 ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticuatro, celebrada el treinta de octubre de dos mil 17 veinticuatro; la cual tenía como finalidad atender la invitación recibida del Centro de 18 Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe; producto de dicho encuentro se solicita 19 al Pleno la aprobación del protocolo y la implementación del nivel uno correspondiente a la 20 evaluación reactiva, la cual mejora la que actualmente disponemos y que se realiza por los 21 participantes por medio de un código de respuesta rápida (quick response o QR). El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la petición que contiene el informe de misión oficial 22 23 presentada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial debe delegarse el 24 estudio y análisis preliminar de tal documento a la Comisión de Capacitación; organismo que, 25 una vez concluida la labor delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen 26 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el 2 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la 3 Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidos literal m) de la Ley 4 del Consejo Nacional de la Judicatura: **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con 5 referencia ECJ/D/doscientos ochenta y tres/ dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de 6 noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación 7 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar del informe 8 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación; organismo que una vez 9 culminada la labor que se le ha delegado deberá emitir oportunamente el correspondiente 10 dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar este acuerdo a la señora Consejera maestra 11 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la 12 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE 13 14 CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD EN EL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO 15 16 TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la 17 nota y anexo con referencia ECJ -D -doscientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el 18 veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de 19 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita que se 20 autorice el cambio en la ejecución de la actividad formativa correspondiente al cuarto trimestre del presente año, en el área Transdisciplinaria, denominada "Ética judicial y justicia abierta"; 21 22 cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; siendo el aspecto a modificar la sustitución del capacitador, quien se excusó de asumir el 23 24 compromiso por la carga laboral que posee, y solicita se autorice que la actividad sea desarrollada por el maestro 25

. El Pleno estima que si bien es cierto la propuesta de cambio en la ejecución de

26

1 actividad académica que formula la Escuela de Capacitación viene acompañada de una 2 solución; no puede ignorarse que de acuerdo al literal b) del artículo veinticuatro de los 3 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, los capacitadores designados en las 4 actividades tienen el deber de cumplir adecuadamente con el servicio de los cursos o 5 actividades de capacitación en los que hayan sido designados y aceptado; considerando que 6 la invocación de la carga laboral del capacitador a sustituir no es un argumento válido; por lo 7 que deberá instruirse a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en lo 8 sucesivo sean aplicadas las consecuencias respectivas de este tipo de comportamiento. En 9 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del 10 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del 11 12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada 13 14 el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar el cambio de 15 capacitador para la actividad denominada "Ética judicial y justicia abierta"; la cual será 16 17 impartida por el maestro 18

; c) Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en lo sucesivo al reportarse este tipo de situaciones le dé fiel cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y d) Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PRIMER TRIMESTRE (ENERO-

19

20

21

22

23

24

25

26

1 MARZO) DOS MIL VEINTICINCO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y 2 anexos con referencia ECJ/D/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el 3 veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual se remite para 4 5 conocimiento y aprobación, la propuesta de la programación correspondiente al primer 6 trimestre (enero-marzo) dos mil veinticinco, que contiene las actividades académicas que 7 durante el período de tiempo expresado desarrollará la Escuela de Capacitación Judicial, a fin 8 de cumplir con los objetivos propuestos en el plan anual de capacitación. En la propuesta de programación, se tiene previsto la ejecución de cuarenta y cinco actividades académicas, de 9 10 las cuales once son virtuales, doce presenciales y veintidós semipresenciales; las cuales están 11 dirigidas a Magistrados(as), Jueces(zas), Secretarios(as), Colaboradores(as) judiciales, de 12 Cámara, de Sala, comunidad jurídica, equipos multidisciplinarios, capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial, colaboradores jurídicos de instituciones con carta de 13 14 entendimiento con el Consejo Nacional de la Judicatura y Ministerio Público. De las actividades académicas propuestas, cuatro se realizarán con el apoyo financiero de la Organización de 15 16 Mujeres Salvadoreñas por la Paz – ORMUSA, entre otras que serán dirigidas ad honorem. 17 Asimismo, se adjuntan: Informes correspondientes a las Coordinaciones de Área, referente a 18 conformación de ternas, así como se justifica las razones que imposibilitan la conformación de 19 las mismas. Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita: a) Aprobar la propuesta de la 20 programación de actividades académicas del primer trimestre (enero-marzo) dos mil 21 veinticinco; b) Autorizar los costos correspondientes que ascienden a la cantidad de dieciséis 22 mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$16,210,00). Se anexa 23 presupuesto y disponibilidad presupuestaria. El Pleno estima pertinente que antes de 24 pronunciarse sobre la aprobación de la programación de actividades a desarrollarse en el 25 primer trimestre dos mil veinticinco; debe delegarse en la Comisión de Capacitación el estudio

1 y análisis de dicho documentos; una vez finalizada la labor que se ha delegado a dicho 2 organismo, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. 3 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos 4 5 veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del 6 Reglamento de la Lev del Consejo Nacional de la Judicatura. **ACUERDA: a)** Tener por recibida 7 la nota y anexos con referencia ECJ/D/doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro 8 fechada el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo": b) Delegar el estudio y 9 10 análisis preliminar de la propuesta relacionada en el literal anterior a la Comisión de 11 Capacitación; organismo que una vez culminada la labor que se le ha delegado deberá emitir 12 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose 13 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de 14 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón 15 16 Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN 17 DE UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL 18 19 CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con 20 21 referencia ECJ -D -doscientos ochenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación 22 23 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita que se autorice la 24 incorporación de una actividad formativa en la programación correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticuatro, en el Área de Derecho Privado y Procesa, la cual es denominada 25 26 "Ventajas y retos de la utilización de inteligencia artificial en los proceso judiciales", cuyos

1 detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; en la 2 que se justifica la incorporación de tal actividad ante el ofrecimiento que recibió la Subdirectora 3 4 nacionalidad mexicana de impartir la temática de forma ad honorem. El Pleno de la lectura de 5 la petición que se plantea por parte de la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; 6 se estima que al tratarse de una actividad académica que aborda un tema de crucial 7 importancia y actualidad; la cual será desarrollada ad honorem por el generoso ofrecimiento del doctor 8 ; por lo que no se ve objeción alguna en aprobar la incorporación solicitada. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del 9 10 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades 11 conferidas en los artículos veintidos literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; 12 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA**: 13 a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-doscientos ochenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la 14 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) 15 16 Autorizar la incorporación de actividad formativa en la programación correspondiente al cuarto 17 trimestre dos mil veinticuatro, en el Area de Derecho Privado y Procesal, la cual es denominada 18 "Ventajas y retos de la utilización de inteligencia artificial en los proceso judiciales", cuyos 19 detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda; y c) 20 Notificar del presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor 21 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto seis punto diez. SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL 22 DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota de fecha 23 24 veintiocho de noviembre de dos mi veinticuatro, suscrita por la Secretaria General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio de la cual solicita se conceda 25 26 autorización a la membresía de tal organización sindical a participar en la Asamblea

1 Extraordinaria a celebrarse el día viernes trece de diciembre de dos mil veinticuatro; en primera 2 convocatoria, de las trece horas con cuarenta minutos a las catorce horas con cuarenta 3 minutos: y en segunda convocatoria, de las catorce horas con cuarenta minutos hasta las dieciséis horas; en la sede del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de El Salvador. El Pleno 4 5 antes de pronunciarse sobre la petición que se plantea estima pertinente prevenir a la señora 6 acredite la calidad con que manifiesta actuar; ya que ha 7 cursado una petición representando a un organismo sindical sin que adjunte documento 8 alguno que acredite su personería; una vez se proporcione la información se procederá a la valoración de lo solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince 9 10 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades 11 conferidas en los artículos veintidos literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; 12 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA**: 13 a) Tener por recibida la nota sin referencia fechada el veintiocho de noviembre de dos mil 14 veinticuatro, suscrita por la Secretaria General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Prevenir a la señora acredite la 15 16 calidad con que manifiesta actuar; ya que ha cursado una petición representando a un 17 organismo sindical sin que adjunte documento alguno que acredite su personería; una vez se 18 proporcione la información se procederá a la valoración de lo solicitado; y c) Notificar este 19 acuerdo a la Secretaria General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la 20 Judicatura. para los efectos pertinentes. Punto seis punto once. EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA RENUNCIA VOLUNTARIA. EI 21 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos, fechada el dos de diciembre de 22 dos mil veinticuatro, suscrita por el licenciado ; por medio de 23 24 la cual presenta renuncia voluntaria al cargo que ostentaba en el Consejo Nacional de la Judicatura, efectiva a partir del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro. Asimismo, solicita 25 26 el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria de conformidad a lo que establece

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

la Ley de Servicio Civil. Asimismo, en la misiva el profesional agradece enormemente la confianza y oportunidad que se le brindó durante su tiempo en la institución, lo que le permitió crecer profesional y personalmente. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de renuncia que plantea el licenciado quien estaba nombrado como colaborador técnico de la Unidad de Compras Públicas y debido a que la renuncia voluntaria es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie para ello autorización del empleador, se procederá a tener por recibido el mencionado escrito ut supra detallado y este colegiado procederá a darse por enterado de los términos en que surtirá efectos la referida renuncia; y asimismo se procederá a girar las instrucciones correspondientes para que se gestione la disponibilidad presupuestaria para el pago de la prestación que reclama el empleado; finalmente a este colegiado no le queda más que agradecer al licenciado Barahona Molina, por sus servicios prestados a la institución. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos fechada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el licenciado b) Darse por enterados de la renuncia interpuesta por el licenciado al cargo de Colaborador Técnico de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual ha surtido efectos a partir del día dos de diciembre del corriente año; a quien se le agradece los servicios que prestó a la institución; c) Instruir a la Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional haga las reservas de las disponibilidades presupuestarias para honrar el pago de la prestación por renuncia voluntaria que solicita el licenciado ; y d) Notificar

1	este acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de Departamento de Recursos Humanos, Jefe
2	de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y al licenciado
3	, para los efectos pertinentes. Punto seis punto doce.
4	EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA RENUNCIA
5	VOLUNTARIA. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el dos de
6	diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la licenciada
7	Asistente Jurídica de Consejero; por medio de la cual presenta renuncia voluntaria al cargo
8	que ostentaba en el Consejo Nacional de la Judicatura, efectiva a partir del día dos de
9	diciembre de dos mil veinticuatro; en el que agradece a este colegiado por el apoyo, la
10	confianza y la colaboración que siempre recibió. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de
11	renuncia que plantea la licenciada , al cargo que ostenta de
12	Asistente Jurídico de Consejero y en vista a que la renuncia voluntaria es concebida por el
13	artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, como un acto que surte efectos
14	jurídicos con su interposición y sin que medie para ello autorización del empleador, se
15	procederá a tener por recibido el mencionado escrito ut supra detallado y por enterado de los
16	términos en que surtirá efectos la referida renuncia. En cumplimiento a lo que disponen los
17	artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
18	luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
19	Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
20	veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del
21	Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y treinta-A de la Ley de Servicio
22	Civil; ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fechada el dos de diciembre de dos mil
23	veinticuatro, suscrita por la licenciada Asistente de Consejal
24	(sic); b) Darse por enterados de la renuncia interpuesta por la licenciada
25	, al cargo de Asistente Jurídico de Consejero, la cual ha surtido efectos desde
26	el día dos de diciembre de dos mil veinticuatro; a quien se le agradece los servicios que ha

1 prestado a la institución; y c) Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Santos 2 Guerra Grijalba, quedo notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: 3 Gerente General, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad , para los efectos 4 Financiera Institucional y a la licenciada 5 pertinentes. Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA RENUNCIA VOLUNTARIA. El Secretario 6 Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, 7 suscrita por el doctor 8 nombrado en el cargo de Coordinador del Área Especializada de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial 9 10 de este Consejo, mediante la cual presenta al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura su renunciar irrevocable al cargo que ostenta, a partir del día dos de diciembre de dos mil 11 12 veinticuatro; agradece a este colegiado la oportunidad de crecimiento personal, profesional, 13 confianza y consideraciones que le fueron otorgadas durante el tiempo laborado en esta 14 institución. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de renuncia irrevocable planteada por el doctor en el cargo de Coordinador del Área Especializada 15 16 de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo y en 17 vista que la renuncia voluntaria es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución 18 de la República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie 19 para ello autorización del empleador, se procederá a tener por recibido el mencionado escrito 20 ut supra detallado y por enterado de los términos en que surtirá efectos la referida renuncia 21 irrevocable. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento 22 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado 23 24 en las facultades conferidas en los artículos veintidos literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la 25 26 Judicatura: v treinta-A de la Lev de Servicio Civil: **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota

fechada el dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el doctor 1 2 , Coordinador del Área Especializada de Derecho Privado y Procesal de 3 la Escuela de Capacitación Judicial de este Consejo: b) Darse por enterados de la renuncia 4 irrevocable interpuesta por el doctor . Coordinador del Area Especializada de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial; la cual 5 6 surtirá efectos a partir del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro a quien se le agradece 7 los servicios que ha prestado a la institución; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar este acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de Departamento de Recursos 8 Humanos, a Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Subdirectora de la Escuela de 9 10 Capacitación Judicial y al doctor para los efectos pertinentes. Punto siete punto dos. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MISIÓN OFICIAL CONCEDIDA 11 AL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ. El señor 12 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, presenta informe relacionado a la misión 13 14 oficial que le concedió el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante el acuerdo 15 contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria número treinta y cuatro -dos mil 16 veinticuatro, celebrada el día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro; informe en el 17 que expresa que la misión oficial encomendada se realizó en la ciudad de Santo Domingo, 18 República Dominicana, en las fechas veinticinco y veintiséis de noviembre del presente año. Por lo anterior, el Pleno de este Consejo agradece el informe rendido por el señor Consejero 19 20 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, por el cual se actualiza a este colegiado los avances 21 y resultados obtenidos en el "Seminario internacional justicia con perspectiva de género: un paso a la igualdad, edición XXII"; el mencionado informe queda a disposición de este 22 colegiado. El Pleno agradece el informe oportuno y pormenorizado de la actividad 23 24 desarrollada; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del 25 26 Consejo Nacional de la Judicatura: luego de haber generado el espacio para la discusión y

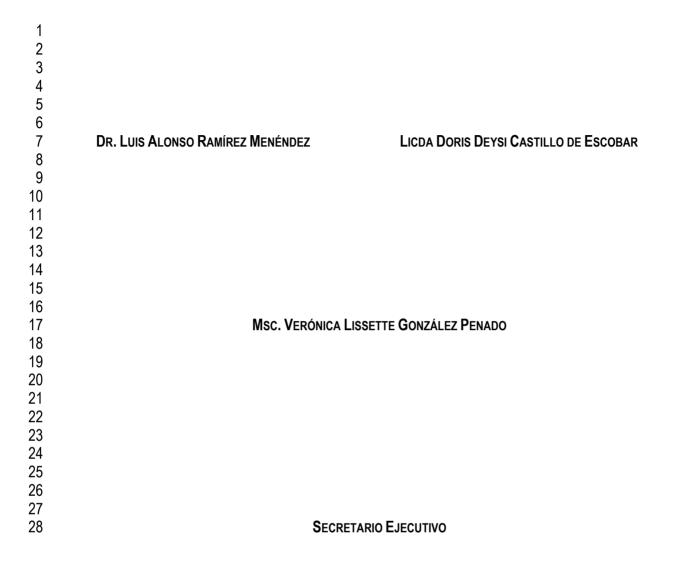
deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidos literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura: v cinco literal p) v veintiuno del Reglamento de la Lev del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe sobre el "Seminario internacional justicia con perspectiva de género: un paso a la igualdad, edición XXII"; suscrito por el señor Conseiero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez: v por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria número treinta y cuatro quion dos mil veinticuatro, celebrada el día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro; y b) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, queda notificado de este acuerdo. para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL

PRESIDENTE

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA



NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA**: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.